



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

NIT. 891.190.346-1
Florencia – Caquetá – Colombia

ACUERDO N° 022
(24 de Mayo de 2012)

“Por medio del cual se modifica el Acuerdo 01 del 19 de Enero de 2012, que establece Calendario Académico para el primer periodo académico del 2012, de los programas de postgrado, Pregrado Presencial y Metodología a Distancia de la Universidad de la Amazonia.”

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA
En uso de sus facultades legales y estatutarias y;

CONSIDERANDO QUE:

El Artículo 69 de la Constitución Política de Colombia consagra la Autonomía Universitaria; los Artículos 28, 57 y 65 de la Ley 30 de 1992, establecen la Autonomía Académica, Administrativa y Financiera de la Universidad.

El Consejo Académico es la máxima autoridad académica de la institución, de conformidad con el artículo 68 de la ley 30 de 1992, en concordancia con el artículo 33 del estatuto general de la Universidad de la Amazonia. (Acuerdo 62 de 2002)

Dentro de las funciones atribuidas a la instancia se consagra la de “Aprobar el calendario Académico y sus modificaciones” (Artículo 34 lit. n) de la norma citada.

El Consejo Académico en sesión del 19 de enero del 2012, acordó aprobar el Calendario Académico para el desarrollo de las actividades correspondientes al primer periodo académico de 2012, en los programas Académicos de pregrado y posgrado en modalidad presencial y a distancia de la Universidad de la Amazonia.

Dada la necesidad de ajustar el calendario académico (Acuerdo 01 del 19 de Enero de 2012) con el propósito de permitir que los estudiantes que están cursando las últimas asignaturas del plan de estudio, puedan culminar con su proceso académico en el primer periodo del 2012 y de la misma forma puedan acceder a ceremonia de grado público; el Consejo Académico en sesión extraordinaria del 24 de mayo de 2012, decidió por unanimidad aprobar la modificación, en el sentido de aplazar la fecha de grados públicos establecida para el 29 de junio al 27 de julio, en los programas de pregrado y postgrado de la Universidad de la Amazonia.

En merito de lo expuesto,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO. MODIFICAR el Acuerdo 01 del 2012, mediante el cual se establece el Calendario Académico de la Universidad de la Amazonia, para el desarrollo de las actividades correspondientes al primer periodo Académico de 2012, con respecto a la fecha establecida para grados públicos, así:



Sede principal: Cll 17 Diagonal 17 con Cra. 3F, Barrio El Porvenir. PBX 4358786 – 4340851
Web site: www.uniamazonia.edu.co
Línea gratuita 018000112248



Certificado N° SC7087-1



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

NIT. 891.190.346-1
Florencia – Caquetá – Colombia

PRIMER PERIODO ACADÉMICO 2012

ACTIVIDAD	FECHA
Límite de entrega de documentos estudiantes a facultad para grados públicos	22 DE JUNIO
Límite de entrega de documentos facultad a DARCA para grados públicos	25 DE JUNIO
Grados Públicos	27 DE JULIO

ARTICULO SEGUNDO. VIGENCIA. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en la Sala de Juntas de la Rectoría de la Universidad de la Amazonia, en Florencia Caquetá, a los veinticuatro (24) días del mes de mayo (05) del 2012.

Original Firmado
CESAR AUGUSTO ESTRADA GONZALEZ
PRESIDENTE (E)



Sede principal: Cll 17 Diagonal 17 con Cra. 3F, Barrio El Porvenir. PBX 4358786 – 4340851
Web site: www.uniamazonia.edu.co
Línea gratuita 018000112248



Certificado N° SC7087-1